ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020
"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 13:00 hs. se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 3156/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de la oferta correspondiente al ***Llamado a Contratación Directa Nº 04/2020, "Recarga y Mantenimiento de Extintores"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 25 de febrero del 2020, según Nota PR/GC/2020/1382.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Carta Invitación*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Oferta de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura Nº 08/2020, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 13 de marzo del 2020, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las firmas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

OFERENTES	FIRE MASTERS S.R.L.	INTEG – VP S.R.L.
CORREOS ELECTRONICOS	licitaciones@grupochaco.com	Integ-vp@hotmail.com
OFERTA TOTAL	Gs. 1.907.500	Gs. 1.668.800

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020
"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas Fire Masters S.R.L. y Integ-VP S.R.L., conforme a lo establecido en Carta Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**INTEG – VP S.R.L.**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**INTEG – VP S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**INTEG – VP S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_____] para contribuyente de IRACIS **No Aplica**	No Aplica	No Aplica
IVA General de los últimos [_____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. **No Aplica**	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [_____] años para contribuyentes del IRPC. **No Aplica**	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [_____] años para contribuyentes de Renta Personal. **No Aplica**	No Aplica	No Aplica
Deberán presentar copias de facturaciones que demuestren la experiencia del servicio requerido en la presente Licitación con entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta en la presente contratación, en los años 2017, 2018 y 2019. Podrán presentar la cantidad de facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple	No Cumple

Otros documentos.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**INTEG – VP S.R.L.**
Demostrar experiencia en el rubro de extintores, mínimo de tres (3) años, a través de comprobantes de ventas, contratos o constancias de empresas públicas o privadas. Rango: años 2017, 2018 y 2019, demostrar que la empresa ofertante vendió por cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la sumatoria de lotes del presente llamado en cada año.	Cumple	No Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC.	Cumple	No Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020
"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"

Nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste cuanto sigue: Que cuenta con personal, herramientas, maquinarias y movilidad propia para el transporte de bienes e insumos requeridos.	*Cumple*	*No Cumple*
Nota en carácter de Declaración Jurada, donde indique que cuenta con equipos sustitutos hasta tanto dure el periodo de recarga, en un cincuenta por ciento (50%) de los extintores a recargar.	*Cumple*	*No Cumple*
Certificación y/o habilitación para operar en el rubro de la presente Licitación por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, y la Secretaría del Ambiente.	*Cumple*	*No Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

*La empresa **Integ – VP S.R.L.** remite la mejor oferta económica y presenta todos los documentos sustanciales necesarios para el proceso correspondiente.*

*Por su parte, la Convocante solicita a la citada empresa Integ – VP S.R.L., por medio de la Nota PR-UOC N°12/2020, la remisión de la aclaración y/o detalle de los precios que se encuentran por del debajo del treinta por ciento (30%) y por encima del veinte por ciento (20%) de los precios referenciales establecidos en el presente llamado, como así también documentos formales que no fueron presentados en la oferta; dicha solicitud no fue respondida; motivo por el cual este Comité Evaluador recomienda su DESCALIFICACION, para este proceso licitatorio, pasando a evaluar la segunda mejor oferta económica que corresponde a la empresa **Fire Masters S.R.L.***

*En el proceso de evaluación de la oferta de la empresa **Fire Masters S.R.L**, con RUC N° 80022912-6, se constata que la misma ha sido sancionada por la DNCP por faltas cometidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 72, de la Ley N° 2051/2003; por lo que la misma no puede presentarse a licitaciones ni subscribir contratos durante el periodo de inhabilitación, razón por la cual este Comité Evaluador recomienda su DESCALIFICACIÓN, en este proceso.*

Luego de analizar las ofertas recibidas, y teniendo en cuenta el Artículo 30, Inciso b) de la Ley Nº 2051/2003, la cual establece que "La licitación será declarada desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas".

A tales efectos, y de conformidad a la normativa expuesta en el párrafo que antecede, este Comité de Evaluación, recomienda, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, DECLARAR DESIERTO el Llamado a Contratación Directa N° 04/2020, "Recarga y Mantenimiento de Extintores", para esta Institución.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abg. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

*Lic. **Natalia Torres**, Jefe*
Departamento de Contabilidad